

DESIGNA SECRETARIOS EJECUTIVOS Y DE ACTAS PARA LOS COSOC REGIONALES DE ANTOFAGASTA, VALPARAÍSO, METROPOLITANA, O'HIGGINS, MAULE, BIOBÍO, LOS LAGOS, AYSÉN Y DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N°NC-00156/2026, DE LA SUBSECRETARÍA DEL DEPORTE.

Santiago, 24 de abril de 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° NC-00273/2026

VISTOS:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N°19.712, denominada "Ley del Deporte";
4. La Ley N°20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana de la Gestión Pública.
5. La Ley N°20.686, que crea el Ministerio del Deporte;
6. El Decreto Supremo N°66, de 2019, del Ministerio del Deporte, que aprueba nuevo reglamento orgánico del Ministerio del Deporte;
7. El Decreto Supremo N°6, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Deporte, que nombra a don Andrés Otero Klein como Subsecretario del Deporte;
8. El Decreto Exento RA N°120891/36/2026, de 10 de abril de 2026, que establece el orden de subrogación del cargo de Subsecretario del Deporte;
9. El Decreto Exento N°35, de 2019, del Ministerio del Deporte, que deroga Decreto Exento N°5 de 2016, del Ministerio del Deporte, y aprueba Nuevo Reglamento que establece Modalidades de Participación Ciudadana en la Gestión Pública del Ministerio del Deporte, en el Marco de la Ley N°20.500;
10. El Oficio Gabinete Presidencial N°7, de 2022, Instructivo Presidencial para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública y deja sin efecto Instructivo que indica;
11. El Decreto Exento N°35, de 2019, del Ministerio del Deporte, que deroga Decreto Exento N°5 de 2016, del Ministerio del Deporte, y aprueba Nuevo Reglamento que establece Modalidades de Participación Ciudadana en la Gestión Pública del Ministerio del Deporte, en el Marco de la Ley N°20.500;
12. La Resolución Exenta N°NC-00156/2026, de 5 de marzo de 2026, de la Subsecretaría del Deporte, que designa cargos que indica para los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Biobío, Los Lagos, Aysén y de Magallanes y la Antártica Chilena;
13. La Resolución N°36, de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Exento N°35, de 2019, del Ministerio del Deporte, se aprobó el Reglamento que establece modalidades de participación ciudadana en la gestión pública en el marco de la Ley N°20.500 ("el Reglamento"), cuyo artículo 13 establece que el Ministerio del

Deporte y el IND tendrán Consejos Regionales de la Sociedad Civil (“COSOC”) comunes, de carácter consultivo, conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro relacionadas con las políticas, servicios, programas o planes ejecutados por ambas instituciones, con asiento en cada región del país, dedicados a temáticas del ámbito de acción del sector de la actividad física y el deporte.

2. Que la Resolución Exenta N°NC-00156/2026, de 5 de marzo de 2026, de la Subsecretaría del Deporte, designó a los Secretarios Ejecutivos y de Actas de los COSOC de las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, O’Higgins, Maule, Biobío, Los Lagos, Aysén y Magallanes, de conformidad a los artículos 17 y 18 Reglamento, quienes en representación del Ministerio del Deporte y del IND, en el ámbito territorial del Consejo, serán auxiliares a sus funciones, según las facultades y deberes que tales normas establecen.
3. Que con posterioridad a la dictación de la resolución señalada precedentemente, y atendida la necesidad de contar con antecedentes actualizados respecto de quienes ejercerán tales funciones en las mencionadas regiones, esta autoridad consultó a las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales del Deporte, advirtiendo la necesidad de adecuar las designaciones para asegurar la correcta integración, continuidad y funcionamiento de los COSOC Regionales que se encuentra constituidos.
4. Que, en mérito de lo expuesto, corresponde designar a los Secretarios/as Ejecutivos/as y de Actas de los COSOC regionales individualizados precedentemente y dejar sin efecto la resolución indicada en el visto 12, por tanto,

RESUELVO:

- 1° **DESÍGNANSE** como Secretarios/as Ejecutivos/as de los Consejos de la Sociedad Civil de las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, O’Higgins, Maule, Biobío, Los Lagos, Aysén y Magallanes, dejando sin efecto cualquier designación previa a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, a las personas funcionarias del Ministerio del Deporte que se individualizan en la siguiente tabla:

Región	Nombre
Antofagasta	Miguelina García Lillo
Valparaíso	Bárbara Cienfuegos Melo
Metropolitana	Patricio Delgado Gallardo
O’Higgins	Rodolfo Pereira Robledo
Maule	Alvaro Moreno Torres
Biobío	Esteban Mayorga Yáñez
Los Lagos	Natalia Polit Cano
Aysén	Rodrigo Bustos Donoso
Magallanes	Carla Becar Sepúlveda

- 2° **DESÍGNANSE** como Secretarios/as de Actas de los Consejos de la Sociedad Civil de las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, O’Higgins, Maule, Biobío, Los Lagos y Magallanes, dejando sin efecto cualquier designación previa a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, a las personas funcionarias del Ministerio del Deporte que se individualizan en la siguiente tabla:

Región	Nombre
Antofagasta	Mariola Aróstica Aróstica
Valparaíso	Roberto Aguilar San Martín
Metropolitana	Johanna Vásquez Arias
O’Higgins	Mariela Pizarro Avilés
Maule	Pedro Reyes Orellana
Biobío	Vilma Soto Aranda
Los Lagos	Cristóbal Figueroa Leiva
Aysén	Jaime Gallardo Reyes
Magallanes	Paulina Jaque Oyarzún

- 3° **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°NC-00156/2026, de 5 de marzo de 2026, de la Subsecretaría del Deporte.
- 4° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el banner de Gobierno Transparente del sitio electrónico del Ministerio del Deporte.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ANDRES OTERO KLEIN
SUBSECRETARIO DEL DEPORTE
MINISTERIO DEL DEPORTE**

IKC/JMG/GAA/FLS

Distribución:

- Gabinete Ministra.
- Gabinete Subsecretaría.
- División de Política y Gestión Deportiva.
- División Jurídica.
- Secretaría Regional Ministerial – Región de Antofagasta.
- Secretaría Regional Ministerial – Región de Valparaíso.
- Secretaría Regional Ministerial – Región de O'Higgins.
- Secretaría Regional Ministerial – Región del Maule.
- Secretaría Regional Ministerial – Región del Biobío.
- Secretaría Regional Ministerial – Región de Los Lagos.
- Secretaría Regional Ministerial – Región de Aysén.
- Secretaría Regional Ministerial – Región de Magallanes.
- Oficina de Partes IND.
- Área de Gestión de Documentos.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://mindep.ceropapel.cl/validar/?key=20855933&hash=5fec0>